

Legislación Nacional

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1999 Buenos Aires, 16 de septiembre de 1999.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Artículo 1º.- Apruébase el Memorándum de Entendimiento entre la Ciudad de Buenos Aires y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, suscripto el día 29 de septiembre de 1998 y que en fotocopia certificada corre como Anexo I y forma parte integrante de la presente. Artículo 2º.- Comuníquese, etc. ANIBAL IBARRAMIGUEL ORLANDO GRILLOLEY N° 241 Sanción: 16/09/99 Promulgación: Decreto N° 1981/99 del 01/10/99 Publicación: BOCBA N° 795 del 12/10/99